



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 96633

Acta 20

Bogotá, D. C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Unidad Administrativa Especial de Gestión
Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección
Social - UGPP vs. José Uriel Narváez Gómez**

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma LYDM Consultoría & Asesoría S. A. S., representada legalmente por la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, con tarjeta profesional n.º 10.254 del C. S. de la J.; como apoderada de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante en el registro 007 del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente (E) de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Con ausencia justificada



FERNANDO CASTILLO CADENA



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Con ausencia justificada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **08 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **088** la
providencia proferida el **07 de junio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de junio de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **07**
de junio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **15 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 15 días a
TODOS los **OPOSITORES**

SECRETARIA _____